


**RECURSO DE REPOSICION PROCESO No.2019-00690**

Ricardo Pérez &lt;rpg328@hotmail.com&gt;

Jue 25/01/2024 4:48 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajicá &lt;j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 3 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION firmado.pdf; TRAZA NOTIFICACION\_LUZ\_MARINA\_DELGADO.pdf; prueba.pdf;

**POR FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE MENSAJE**

Señores

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE CAJICA**

j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Proceso: PROCESO CONSTITUCION PRUEBA ANTICIPADA**  
**Radicado: No. 2019—00690**  
**Demandante: NESTOR JULIO PALACIOS**  
**Demandado: LUZ MARINA DELGADO RODRIGUEZ**  
**Apoderado: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ**  
**Asunto: RECURSO REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 22 DE ENERO DE 2024**

Encontrándome dentro del termino de ejecutoria del auto de la referencia, me permito adjuntar el recurso de reposición y en subsidio apelación, rogando a usted que lo resuelva afirmativamente, para dar por notificado al demandante, y se proceda con la **audiencia de interrogatorios**, programada para el 02 de febrero de 2023 a las 11: 30 am en virtud de los principios de congruencia y eficacia jurídica, que rigen nuestras normas procesales y las normas sustanciales de la materia.

adjunto en su orden:

1. Recurso de reposición y en subsidio apelación

Agradezco su atención y comprensión.

Especialidad:

Clase de Proceso:

Accionante/s :

Tipo Sujeto: APODERADO

Persona Natural: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ

Número de Identificación: 79.307.991

Correo Electrónico: [rpg328@hotmail.com](mailto:rpg328@hotmail.com)

Dirección: Carrera 19, 2-29 rio frio la palma Cajicá.

Teléfono: 322 268 3869

--

**Saludos,  
Ricardo Perez  
Legal**

**M** 57 -322 268 3869

**E** [rpg328@hotmail.com](mailto:rpg328@hotmail.com)

<http://www.cngabogadosconsultores.com>

**"Este mail fué enviado teniendo en cuenta la autorización de uso de datos personales de acuerdo a lo establecido por la Ley 1581 de 2012. El contenido es considerado estrictamente confidencial y solo compete a los involucrados en esta comunicación . En caso de haberlo recibido por error, agradecemos comunicarlo inmediatamente y borrar su contenido."**

*"This e-mail and any attachment thereto may contain information which is confidential and/or protected by intellectual property rights and are intended for the sole use of the recipient(s) named above. Any representations (contractual or otherwise), views or opinions presented are solely those of the author and do not necessarily represent those of Cng Abogados Consultores SAS. Any use of the information contained herein (including, but not limited to, total or partial reproduction, communication or distribution in any form) by other persons than the designated recipient(s) is prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify the sender either by telephone or by e-mail and delete the material from any computer".*

--

**Saludos,**



**RICARDO PÉREZ**

ABOGADO

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA

Proceso: PROCESO CONSTITUCION PRUEBA ANTICIPADA

Radicado: 2019-00690

Demandante: NESTOR JULIO PALACIOS

Demandado: LUZ MARINA DELGADO RODRIGUEZ

Apoderado: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ

Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ, domiciliado en Cajicá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.307.991 de Bogotá, con Tarjeta Profesional 361.515 del C. S. de la Judicatura e inscrito en el Registro Nacional de Abogados con el email [rpg328@hotmail.com](mailto:rpg328@hotmail.com); obrando en mi condición de apoderado judicial de NESTOR JULIO PALACIOS comedidamente me dirijo a usted a fin de interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 22 de enero de 2024 mediante el cual se ordenó notificar en la forma prevista en el artículo 183 del C.G. del P. toda vez que no se dio cumplimiento a lo establecido en la ley 2213 de 2022

### **SUSTENTACION DEL RECURSO:**

Constituyen argumentos que sustentan este recurso los siguientes:

1. En el auto del 30 de noviembre de 2023 publicado en el estado del 1 de diciembre de 2023 su Señoría ordena notificar la citación a la audiencia de interrogatorio de parte conforme a la ley 2213 de 2022
2. Posteriormente en el auto recurrido su Señoría posterga la práctica de la audiencia y ordena notificar de la forma prevista en el artículo 183 del C.G. del Proceso esto es la práctica de pruebas extraprocesales con observancia de la citación personal del 291 y 292 del C.G. del P.
3. En el mismo auto recurrido su Señoría sorprende a la parte demandante mencionando un derecho de petición radicado por la parte demandante del cual no se tenía conocimiento ni traslado al demandante.
4. El despacho no advierte que dicha acción del demandado ya no hace necesaria la citación de la contraparte, conforme al artículo 301 del C.G. del P. «Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda



# RICARDO PÉREZ

ABOGADO

*registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.»*

5. *Por las anteriores razones su despacho debe revocar el auto del pasado 22 de enero de 2023, y declarar citada de debida forma a la contraparte por conducta concluyente*

## PRUEBAS

*Ruego, Señor Juez, tener como pruebas:*

1. *la actuación surtida en el proceso principal, y el cuaderno separado si así se requiere para el trámite de este recurso.*
2. *Adjunto el pantallazo de los correos cruzados entre mi defendido y la demandante que datan desde el (1) primero de febrero de 2012*
3. *Adjunto la trazabilidad de la citación enviada al correo de la demandada*

## ANEXOS

*Me permito anexar copia del presente escrito para el archivo del juzgado.*

## COMPETENCIA Y CUANTIA

*El recurso de reposición contra autos y en subsidio apelación corresponde a su despacho, conforme al tenor de lo preceptuado por el art. 318 al 322 del C.G del Proceso, y es usted competente.*

## NOTIFICACIONES

*Conforme al inciso 2, del artículo 8 del decreto legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección de notificación es la que se relaciona a continuación y los datos son los suministrados por las partes.*

*A la parte demandada al correo electrónico [luzma\\_delgado1@hotmail.com](mailto:luzma_delgado1@hotmail.com)*

*AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE: Cra 19 Nro. 2-29, Rio frio, Cajicá, Cundinamarca Tel. 322 268 3869 Email [rpg328@hotmail.com](mailto:rpg328@hotmail.com)*

*Del Señor Juez,*

*Cordialmente*

**NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ**

**C.C. 79.307.991 de Bogotá**

**T.P. 361.515 del C. S. de la Judicatura**

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ** identificado(a) con **C.C. 79307991** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	990549
<b>Emisor:</b>	rpg328@hotmail.com
<b>Destinatario:</b>	luzma_delgado1@hotmail.com - LUZ MARINA DELGADO
<b>Asunto:</b>	SOLICITUD LUZ MARINA DELGADO
<b>Fecha envío:</b>	2024-01-24 18:55
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2024/01/24 <b>Hora:</b> 19:00:21</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Jan 25 00:00:21 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2024/01/24 <b>Hora:</b> 19:00:24</p>	<p>Jan 24 19:00:24 cl-t205-282cl postfix/smtp[22115]: 105A512487CE: to=&lt;luzma_delgado1@hotmail.com&gt;, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.73.161]:25, delay=2.2, delays=0.1/0/0.46/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 &lt;0a443993625c35544067d5fba9b47eaa84042f9b210f53f2c7856197dd350bd@e-entrega.co&gt; &amp; gt; [InternalId=9139690406214, Hostname=MN6PR11MB8145.namprd11.prod.outlook.com] 26873 bytes in 0.244, 107.145 KB/sec Queued mail for delivery -&gt; 250 2.1.5)</p>

### Primer reenvío del mensaje con asunto: SOLICITUD LUZ MARINA DELGADO

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2024/01/24 <b>Hora:</b> 19:00:24</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Jan 25 00:00:21 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.</p>

### Acuse de recibo

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Fecha: 2024/01/24  
Hora: 19:00:24

Jan 24 23:05:34 cl-t205-282cl postfix/smtp[3636]: E3C741248503: to=<luzma\_delgado1@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[104.47.2.33]:25, delay=2, delays=0.1/0.7/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <888b3a4c28368852af0d9d9482a825cf23f86d71e5591bd63156e9a1617cdc24@e-entrega.co> [InternalId=24906515352690, Hostname=DS0PR11MB7406.namprd11.prod.outlook.com] 26844 bytes in 0.344, 76.020 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

## Segundo reenvío del mensaje con asunto: SOLICITUD LUZ MARINA DELGADO

### Evento

### Fecha Evento

### Detalle

### Mensaje enviado con estampa de tiempo

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Fecha: 2024/01/24  
Hora: 19:00:24

Tiempo de firmado: Jan 25 00:00:21 2024 GMT  
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.

### Acuse de recibo

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Fecha: 2024/01/24  
Hora: 19:00:24

Jan 25 03:08:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[22509]: B8D641248378: to=<luzma\_delgado1@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.18.97]:25, delay=3.3, delays=0.13/0.02/0.72/2.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <8d0c193630aebfd60b023ac5df835adae934f02310f98c4b525cb4dfdf5d691a@e-entrega.co> [InternalId=123012158329114, Hostname=SJ0PR11MB5104.namprd11.prod.outlook.com] 26855 bytes in 0.362, 72.297 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: SOLICITUD LUZ MARINA DELGADO

Cuerpo del mensaje:

POR FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE MENSAJE

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA

Proceso: PROCESO CONSTITUCION PRUEBA ANTICIPADA

Radicado: 2019-00690

Demandante: NESTOR JULIO PALACIOS

Demandado: LUZ MARINA DELGADO RODRIGUEZ

Apoderado: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ

Asunto: NOTIFICACION AUDIENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE Y TESTIMONIOS

Estimado Señor(a) juez

De manera atenta y encontrándome dentro del termino de ejecutaria del auto de admisión de la demanda publicado en el estado del 22 de ENERO de 2024, conforme a LA LEY 2213 DE 2022 me permito CITAR A LA DEMANDADA a la audiencia de la referencia el dia 02 de febrero de 2024 a las 11: 30 am de Colombia, conforme al parrafo cuarto de su proveido, reunión que se llevará a cabo de manera virtual mediante plataforma microsoft teams a los correos electronicos registrados donde se enviará previamente el link de la convocatoria a la reunión

Como apoderado reconocido de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito solicitar, el link de acceso al expediente,

Agradezco su atención y comprensión,

Accionado/s :

Tipo Sujeto: APODERADO

Persona Natural: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ

Número de Identificación: 79.307.991

Correo Electrónico: rpg328@hotmail.com

Dirección: Carrera 19, 2-29 rio frio la palma Cajicá.

Teléfono: 322 268 3869

Tipo Sujeto: DEMANDADO

Persona Natural: LUZ MARINA DELGADO RODRIGUEZ

Número de Identificación: CC. 20753929

Correo electronico: luzma\_delgado1@hotmail.com

Dirección: Calle 86, Nro. 95-23 Bloque 2 Apto 209 Engativa Bogotá D.C.

--

Saludos,  
Ricardo Perez  
Legal

M 57 -322 268 3869

E rpg328@hotmail.com

<http://www.cngabogadosconsultores.com>

“Este mail fué enviado teniendo en cuenta la autorización de uso de datos personales de acuerdo a lo establecido por la Ley 1581 de 2012. El contenido es considerado estrictamente confidencial y solo compete a los involucrados en esta comunicación . En caso de haberlo recibido por error, agradecemos comunicarlo inmediatamente y borrar su contenido.”

“This e-mail and any attachment thereto may contain information which is confidential and/or protected by intellectual property rights and are intended for the sole use of the recipient(s) named above. Any representations (contractual or otherwise), views or opinions presented are solely those of the author and do not necessarily represent those of Cng Abogados Consultores SAS. Any use of the information contained herein (including, but not limited to, total or partial reproduction, communication or distribution in any form) by other persons than the designated recipient(s) is prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify the sender either by telephone or by e-mail and delete the material from any computer”.

### Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
auto_citacion_a_la_audiencia_de_interrogatorios-comprimido.pdf	804ef423adf3c9c3fb1310facc8897b1bbe16ee97ea678ffe3d75e45159bc574

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)



- FW: contrato corretaje  
No hay vista previa disponible  
8/02/2012
- luzma\_delgado1@hotmail.com  
FW: : Saludos y me avisas  
No hay vista previa disponible.  
8/2012
- dnestor1520@hotmail.com  
FW: : Saludos y me avisas  
No hay vista previa disponible.  
3/02/2012
- texaxram@hotmail.com; ASFRANIO LEON  
FW: Mina de oro Marmato PARA SOCIE...  
buenos dias envio informacion mmina en marma  
2/02/2012
- luzma\_delgado1@hotmail.com  
FW: FINCA CANALETES PUERTO GAIT...  
No hay vista previa disponible.  
1/02/2012
- luzma\_delgado1@hotmail.com  
FW: FOTOS FINCA ACACIAS  
No hay vista previa disponible  
1/02/2012
- luzma\_delgado1@hotmail.com  
finca acacias meta  
No hay vista previa disponible  
02/2012
- texaxram@hotmail.com  
FW: FOTOS FINCA ACACIAS  
buenas tardes don marco le envio informacion de L.  
31/01/2012
- javie.19@hotmail.com  
FW:  
30/01/2012